



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de agosto de 2014

Período de sesiones de 2014
Tema 16 b) del programa provisional*

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 16 de julio de 2014

[por recomendación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2014/31)]

2014/27. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y el examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

Recordando además su resolución 2013/9, de 22 de julio de 2013, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

Recordando la resolución 68/198 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2013, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional²,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones para un desarrollo social y económico incluyente³,

Expresando su reconocimiento al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización de los informes antes mencionados,

* E/2014/1/Rev.1, anexo II.

¹ Véanse A/C.2/59/3 y A/60/687.

² A/69/65-E/2014/12.

³ E/CN.16/2014/3.



Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹, poniendo de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las recomendaciones generales, así como el papel de las comisiones regionales y del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial a nivel de todo el sistema;

2. *Toma nota* de los informes de muchas entidades de las Naciones Unidas y sus correspondientes resúmenes, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los principales facilitadores de las recomendaciones generales y con la secretaría de la Comisión;

3. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional², incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, con particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

4. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por los múltiples interesados, con el objetivo de intercambiar información entre los facilitadores de las recomendaciones generales, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto, alienta a todos los interesados a seguir aportando información a la base de datos sobre el inventario que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a actualizar la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

5. *Resalta* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

6. *Recuerda* la resolución 60/252 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que la Asamblea solicitó al Consejo que supervisara el seguimiento en todo el sistema de las decisiones adoptadas por la Cumbre Mundial en Ginebra y Túnez y, para ello, solicitó al Consejo que, en su período de sesiones sustantivo de 2006, examinara el mandato, el programa y la composición de la Comisión, e

incluso considerara el fortalecimiento de la Comisión, teniendo en cuenta el enfoque de participación de múltiples interesados;

7. *Observa con satisfacción* la celebración en Ginebra, del 13 al 17 de mayo de 2013, del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información 2013, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como plataforma de múltiples interesados para coordinar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, con el fin de facilitar la aplicación de las recomendaciones generales de la Cumbre Mundial;

8. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

9. *Acoge con beneplácito* los adelantos que se señalan en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial, en particular el hecho de que, como resultado de la rápida expansión de la telefonía móvil desde 2005, más de la mitad de los habitantes del mundo tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con uno de los objetivos de la Cumbre Mundial, y de que el valor de esos adelantos se vea aumentado con la aparición de nuevos servicios y aplicaciones, incluidas la salud móvil, la agricultura conectada, las transacciones móviles, el gobierno móvil, el gobierno electrónico, los negocios electrónicos y los servicios para el desarrollo, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información;

10. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable, y que para la mayoría de los pobres la promesa de la ciencia y la tecnología, en particular de las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar eficazmente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

11. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de tecnología, y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología y conocimiento a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

12. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y observa con preocupación la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y que los países menos adelantados y el continente africano van a la zaga del resto del mundo;

13. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles está transformando profundamente las estrategias de las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y los aparatos, así como de las estrategias públicas y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

14. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones siguen sin estar disponibles o son inasequibles para la mayoría, en particular la población de las zonas rurales, en muchos países en desarrollo;

15. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando y que, en algunos casos, también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y las competencias que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

16. *Toma nota* del informe mundial de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital relativo al estado de la banda ancha en 2013 y la universalización de la banda ancha, y observa con interés los esfuerzos sostenidos de la Comisión sobre la Banda Ancha para que se promueva a alto nivel el establecimiento de un entorno propicio para la conectividad de banda ancha, en particular por medio de planes nacionales al respecto y alianzas público-privadas para asegurar que los retos de la agenda de desarrollo se aborden con un impacto apropiado y junto con todas las partes interesadas;

17. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para la creación de capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

18. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

19. *Observa* que siguen surgiendo temas, por ejemplo, las aplicaciones electrónicas en relación con el medio ambiente y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la alerta temprana, la mitigación del cambio climático, las redes de contactos sociales, la virtualización y la computación y servicios en la nube, los servicios de Internet y de otro tipo para dispositivos móviles, la protección de la privacidad en línea y el empoderamiento y la protección, en particular contra la explotación y el abuso en Internet, de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de los niños y los jóvenes;

20. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad, y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, y pone de relieve que la normalización y la armonización de indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones fiables y actualizados periódicamente que capten el funcionamiento, la eficiencia, la asequibilidad y la calidad de los bienes y servicios son indispensables para aplicar las políticas relativas a esas tecnologías;

Gobernanza de Internet

21. *Reafirma* que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que los dos procesos pueden ser complementarios;

22. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información⁴;

Fortalecimiento de la cooperación

23. *Reconoce* la importancia de fortalecer la cooperación en el futuro para que los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones;

24. *Reconoce también* que el proceso encaminado a fortalecer la cooperación, que debe iniciar el Secretario General, y en el que debían intervenir todas las organizaciones pertinentes antes de que concluyera el primer trimestre de 2006, implicará a todas las partes interesadas en sus respectivos cometidos, se realizará lo más rápidamente posible teniendo siempre en cuenta los procedimientos legales y deberá responder de manera flexible a las innovaciones; que las organizaciones pertinentes deben comenzar un proceso encaminado a fomentar la cooperación en el que intervengan todas las partes interesadas actuando con la mayor rapidez posible y respondiendo de manera flexible a las innovaciones; y que deberá solicitarse a esas mismas organizaciones pertinentes que elaboren un informe anual de actividades;

25. *Recuerda* que, en su resolución 67/195, de 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General invitó al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a establecer un grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la cooperación para examinar el mandato de la Cumbre Mundial en relación con el fortalecimiento de la cooperación, como se indica en la Agenda de Túnez, mediante la solicitud, la recopilación y el examen de las aportaciones de todos los Estados Miembros y otros interesados, y a formular recomendaciones sobre el modo de ejecutar plenamente ese mandato, y solicitó al grupo de trabajo que presentase un informe a la Comisión en su 17º período de sesiones, en 2014, como aportación al examen general de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

⁴ Véase A/60/687.

26. *Recuerda también* que, en su resolución 67/195, la Asamblea General solicitó al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que asegurase que el grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la cooperación tuviera una representación equilibrada entre los gobiernos de los cinco grupos regionales de la Comisión e invitados de todos los demás interesados, a saber, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica y las organizaciones intergubernamentales e internacionales, seleccionados en igual medida de los países en desarrollo y los países desarrollados;

27. *Observa* que el Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones, entre mayo de 2013 y mayo de 2014, durante las cuales examinó el mandato relativo al fortalecimiento de la cooperación, para lo cual formuló un cuestionario y solicitó, recopiló y analizó las aportaciones de todos los Estados Miembros y otros interesados a fin de elaborar proyectos de recomendación, como estipuló la Asamblea General en su resolución 67/195;

28. *Toma nota* del informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación⁵ y expresa su agradecimiento al Presidente y los miembros y a otras partes interesadas que presentaron aportaciones y contribuyeron a la labor del Grupo de Trabajo;

29. *Observa* que se había alcanzado un consenso sobre determinadas cuestiones al tiempo que persistía una amplia divergencia de opiniones sobre otros diversos asuntos, lo cual había impedido que el Grupo de Trabajo formulara recomendaciones sobre la manera de obtener el pleno fortalecimiento de la cooperación indicado en la Agenda de Túnez, de acuerdo con el mandato que había sido encomendado al Grupo de Trabajo por la Asamblea General en su resolución 67/195;

30. *Observa también* la labor iniciada por el Grupo de Trabajo a fin de examinar las cuestiones de política pública internacional detectadas en relación con Internet, preparar una lista de los mecanismos internacionales existentes que se ocupan de esas cuestiones, establecer el estado de los mecanismos, en su caso, y si están abordando las cuestiones, y procurar detectar lagunas para determinar qué tipos de recomendaciones puedan ser necesarios;

31. *Recomienda* que la secretaría de la Comisión prosiga esa labor con miras a presentar conclusiones a la Comisión en su reunión entre períodos de sesiones para futuros debates, e integrarlas en el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, que ha de prepararse para ser examinado por la Comisión en su 18º período de sesiones;

Foro para la Gobernanza de Internet

32. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, que incluya temas de política pública relativos a los elementos clave de la gobernanza de Internet;

33. *Reconoce también* que en todas las regiones han surgido iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el Foro para la Gobernanza de Internet, que

⁵ E/CN.16/2014/CRP.3.

abordan cuestiones de gobernanza de Internet que revisten importancia y prioridad para el país o la región que las organiza;

34. *Recuerda* la resolución 67/195 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión⁶, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;

35. *Observa* la celebración de la octava reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, organizada por el Gobierno de Indonesia en Nusa Dua, Bali, del 22 al 25 de octubre de 2013, en el marco del tema principal, titulado “Tender Puentes – Fomento de la Cooperación entre Múltiples Interesados para el Crecimiento y el Desarrollo Sostenible”;

36. *Acoge con beneplácito* la celebración de la novena reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que organizará el Gobierno de Turquía y que está prevista para los días 2 a 5 de septiembre de 2014, y observa que, en el proceso de preparación de la reunión se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet;

37. *Acoge con beneplácito también* el ofrecimiento del Brasil de ser el anfitrión de la décima reunión del Foro para la Gobernanza de Internet en 2015, así como, con sujeción a lo que decida la Asamblea General sobre la renovación del mandato del Foro para la Gobernanza de Internet, el ofrecimiento de México de ser anfitrión de una reunión en 2016;

Perspectivas futuras

38. *Hace notar* el debate sustantivo sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial durante el 17º período de sesiones de la Comisión, que tuvo lugar del 12 al 16 de mayo de 2014, y la labor en curso de la Comisión para reunir las aportaciones de todos los facilitadores y partes interesadas como parte de los preparativos para su informe sobre el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y solicita a la Comisión que informe al respecto, por conducto del Consejo, a la Asamblea General cuando realice el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2015;

39. *Hace notar también* la celebración de una reunión coordinada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones titulada “Evento de Alto Nivel CMSI+10” como versión ampliada del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra, del 10 al 13 de junio de 2014;

40. *Hace notar además* la celebración en París, del 25 al 27 de febrero de 2013, de una reunión de examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, coordinada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, titulada “Hacia sociedades del conocimiento para la paz y el desarrollo sostenible” y la declaración final de la reunión;

⁶ A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.

41. *Hace notar* la celebración de la quinta reunión del Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sobre asuntos internacionales de política pública relativos a Internet, que tuvo lugar en Ginebra del 14 al 16 de mayo de 2013, y las opiniones emitidas por el Foro;

42. *Hace notar también* la celebración de la BYND 2015: Cumbre Mundial de la Juventud, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y acogida por el Gobierno de Costa Rica en San José, del 9 al 11 de septiembre de 2013, y su declaración;

43. *Insta* a las entidades de las Naciones Unidas que aún no estén cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a través del sistema de las Naciones Unidas a que tomen las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen como catalizadores para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio⁷;

44. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar la brecha digital, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel de las comunidades, con miras a reducir la brecha digital entre los países y en cada país;

45. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a la infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo la brecha digital;

46. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que sigan evaluando periódicamente la universalidad del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en los países y a que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo;

47. *Insta* a todos los países a que tomen medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en virtud del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸;

48. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y foros pertinentes, a que, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, examinen y modifiquen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y por lo tanto:

⁷ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁸ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

a) Observa con aprecio la labor realizada por la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo;

b) Observa también la celebración en México, D.F., del 4 al 6 de diciembre de 2013, del 11° Simposio Mundial sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

c) Alienta a los Estados Miembros a que reúnan los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de estar en condiciones de responder satisfactoriamente a encuestas como la encuesta sobre objetivos y metas de la Cumbre Mundial, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para el fomento de la capacidad;

d) Alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación del impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la pobreza y en sectores clave con el fin de determinar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para reforzar ese impacto;

e) Exhorta a los asociados internacionales para el desarrollo a que presten apoyo financiero para seguir facilitando las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en los países en desarrollo;

49. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y expresa su reconocimiento por el apoyo financiero prestado a ese fondo por los Gobiernos de Finlandia y Suiza;

50. *Recuerda* el párrafo 111 de la Agenda de Túnez, en el que se solicitó a la Asamblea General que realizara un examen global de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2015, y el párrafo 106, según el cual la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial deberían formar parte integrante del sistema de seguimiento global de las Naciones Unidas de las grandes conferencias de las Naciones Unidas;

51. *Recuerda también* el párrafo 11 de la resolución 67/195 de la Asamblea General, en el que la Asamblea reafirmó el papel que le competía en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial que se celebraría a fines de 2015, como se reconoció en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez;

52. *Recuerda además* el párrafo 22 de la resolución 68/198 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió finalizar las modalidades para su examen general lo antes posible, e invitó al Presidente de la Asamblea a que nombrara a dos cofacilitadores para que celebraran consultas intergubernamentales abiertas a tal efecto;

53. *Recomienda* que, en consonancia con el proceso de la Cumbre Mundial y con sujeción a lo que decida la Asamblea General, se ponga en marcha un proceso preparatorio apropiado en el que se tenga en cuenta la experiencia adquirida en las dos fases de la Cumbre Mundial;

54. *Hace notar* el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en

relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

55. *Toma nota con aprecio* del informe sobre las actividades relacionadas con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que es un recurso valioso para el seguimiento después de la conclusión de la fase de Túnez de la Cumbre Mundial;

56. *Reitera* la importancia del intercambio de las mejores prácticas a nivel mundial y, reconociendo la excelencia en la ejecución de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales para proyectos relacionados con la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

57. *Solicita* a la Comisión que pida nuevas aportaciones de los Estados Miembros, todos los facilitadores y partes interesadas y organice, durante su 18º período de sesiones, que se celebrará en 2015, un debate sustantivo sobre el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y que informe al respecto, por conducto del Consejo, a la Asamblea General cuando realice el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2015;

58. *Recuerda además* el párrafo 48 de la resolución 2013/9 del Consejo, en la que el Consejo solicitó a la Comisión que, después de su 18º período de sesiones, presentara a la Asamblea General durante su examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2015, el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre;

59. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión, todos los años, un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución y en otras resoluciones del Consejo relativas a la evaluación de los progresos cuantitativos y cualitativos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial;

60. *Pone de relieve* la importancia de promover una sociedad de la información de carácter inclusivo, prestando particular atención a la reducción de la brecha digital y la brecha de la conexión de banda ancha, teniendo en cuenta consideraciones de género y cultura, así como los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados;

61. *Pone de relieve también* la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, y considera que debería reflejarse debidamente en la agenda para el desarrollo después de 2015.

46ª sesión plenaria
16 de julio de 2014